DICTAMEN U.O.C.No.16/2020.

ESTIMACIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento de contratación Directa para **BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO ID 383813 aprobado mediante resolución Municipal No.1287/2020 correspondiente al rubro 520-30-001 Construcciones.**

Que, la Resolución DNCP No.1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, **la Dirección de Obras** ha tomado la **metodología de solicitar tres presupuestos a contratistas** de obras del rubro detallando la cantidad de trabajos requeridos por la Municipalidad **(Planilla de cómputo métrico)** y agregando especificaciones técnicas **en donde los mismos detallan los precios en base al pedido realizado.**

A continuación indicamos los 3 presupuestos :

- PRESUPUESTO 1: Gs.150.000.000
- PRESUPUESTO 2: Gs.155.800.000
- PRESUPUESTO 3: Gs.157.500.000

Que, de igual manera se ha realizado combinación con precio adjudicado en el portal de la DNCP:

- **COMPARACIÓN CON ID 367469** con algunos ítems adjudicados.
- **COMPARACION CON ID 364579** con relación al precio adjudicado año anterior.
- **COMPARACION CON ID 378809** referente a precios adjudicados.

Que, en base a lo proveído por la Dirección de obras responsable exclusivo de la elaboración de los costos referenciales y comparación de precios realizado en el portal de la DNCP, la UOC ha establecido como precio de referencia **un precio promedio** teniendo en cuenta los informes y planillas elaborados por la Fiscalización (Dir.de Obra).

Cnel. Oviedo, 09 de julio del 2020.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

MEMORANDUM

A : INTENDENCIA MUNICIPAL, DIREC.DE ADM.Y FINANZAS Y UOC.

DE : DTOR.DE C. Y C.DE OBRAS CIVIL
FECHA : 06 DE JULIO DEL 2020.
MOTIVO : ELEVAR PLANILLA PARA PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El Director de Obras de la Institución Municipal por el presente eleva Planilla de cómputo métrico y presupuesto para los trabajos BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO.
La metodología utilizada para la obtención del presupuesto es proveer a los contratistas de obras planilla de cómputo métrico sin precio, especificaciones técnicas y otros documentos a los efectos de obtener el mejor precio posible para el proceso de contratación conforme lo exige la Resolución DNCP No.1890/20.
A continuación se indica los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3 (Se adjuntan planillas).

- PRESUPUESTO 1: Gs.150.000.000
- PRESUPUESTO 2: Gs.155.800.000
- PRESUPUESTO 3: Gs.157.500.000

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Dirección y Conservación de Obras
Cnel. Oviedo

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

Cnel. Oviedo, 04 de julio del 2020.

SEÑOR:
SANTIAGO D. GUERRERO
PRESENTE:

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, por el presente remite Planilla de cómputo métrico para la obra: **Bacheo de pavimento asfaltico** a los efectos de cotizar costos para los trabajos requeridos.
De igual manera se remite especificaciones técnicas para mejor comprensión en el momento de cotizar los precios.

Atentamente.

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

SG CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

Cnel. Oviedo, 04 de julio del 2020.

SEÑOR:
FELICIANO ROJAS
PRESENTE:

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, por el presente remite Planilla de cómputo métrico para la obra: **Bacheo de pavimento asfaltico** a los efectos de cotizar costos para los trabajos requeridos.
De igual manera se remite especificaciones técnicas para mejor comprensión en el momento de cotizar los precios.

Atentamente.

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

Cnel. Oviedo, 04 de julio del 2020.

SEÑOR:
JULIO ESPINOLA
PRESENTE:

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, por el presente remite Planilla de cómputo métrico para la obra: **Bacheo de pavimento asfaltico** a los efectos de cotizar costos para los trabajos requeridos.
De igual manera se remite especificaciones técnicas para mejor comprensión en el momento de cotizar los precios.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Dirección y Conservación de Obras
Cnel. Oviedo

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Construcora Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

CONSTRUCTORA KEVIN LEANDRO
De Julio César Espínola Armoa
Barrio Universitario
Tel. 0984-789432
Coronel Oviedo - Parguay

BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN C.OVIEDO					
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL					
PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTO					
N°	**RUBRO**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Costo Total**
1	Bacheo de pavimento	Metros cuadrados	2.000	74.500	149.000.000
2	Cartel de Obra	unidad	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES.-					**150.000.000**

JULIO ESPINOLA
PROPIETARIO

Constructora Kevin Leonardo
de Julio César Espínola Armoa
Tel: (0984) 789 432

CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO
DE FELICIANO ROJAS
CEL.0981627981
Cnel.Oviedo- Paraguay

Cnel.Oviedo, 06 de julio del 2020.

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

DIR.DE OBRAS

SE REMITE PRESUPUESTO SOLICITADO CONFORME PEDIDO PARA LOS TRABAJOS:

BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO

PLANILLA DE PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCION	UN.MED	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Bacheo de pavimento asfaltico	M2	2.000	78.000	156.000.000
2	Cartel de Obra	Un.	1	1.500.000	1.500.000
	TOTAL				157.500.000

Feliciano Rojas

Propietario

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544-0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

SG CONSTRUCTORA
CONSTRUCCION, PROVISION Y ASESORAMIENTO DE OBRAS CIVILES Y VIALES
DE SANTIAGO GUERRERO
DIRECCION: SANTO TOMAS Y DE LAS COSTUMBRES-SAN LORENZO
CEL: 0984731552

San Lorenzo, 06 de julio del 2020.

SEÑORES

DIR.DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

POR EL PRESENTE REMITIMOS PRESUPUESTO SOLICITADO CONFORME PEDIDO

OBRA: BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO

PLANILLA DE PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCION	UN.MED	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Bacheo de pavimento asfaltico	M2	2.000	77.000	154.000.000
2	Cartel de Obra	Un.	1	1.800.000	1.800.000
	TOTAL				155.800.000

SANTIAGO GUERRERO LOPEZ
Propietario

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 350
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1.538 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.019 "BACHEO ASFALTICO EN TRES SECTORES DE LA CIUDAD" ID Nº 367.469, AL OFERENTE: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4.035.710-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 24 de julio 2.019

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.019 "BACHEO ASFALTICO DE CALLES EN TRES SECTORES DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ" ID Nº 367.469,** al Oferente: **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4.035.710-4** de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, **por un Monto total de Gs. 159.551.500 (Guaraníes, ciento cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil quinientos).**----------*

Art. 2º ***IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.019.----------*

Art. 3º ***COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal

Resolución N° 948/2019.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.13/2019 BACHEO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO ID 364579, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 17 de abril del 2019.-

VISTO:

El procedimiento de CD No.13/2019, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.13/2019 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resulta que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta del Sr. Julio Cesar Espínola.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "de contrataciones publicas" concordante con el artículo 62° del Decreto reglamentario N° 21.909/03, recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.13/2019 Bacheo de pavimento asfáltico ID 364579 al Sr. Julio Cesar Espínola RUC 3727089-8 por el monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, conforme especificaciones técnicas y planilla de precios.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg.Lic.DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. PLADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 642/2020

Por la cual se le adjudica a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227.648** para la **"BACHEO ASFALTICO DE LA AVDA. PADRE BRUNO OTTE, DESDE LA CALLE CERRO CORA HASTA AVDA. BERNARDINO CABALLERO.; ULTIMA CALLE S/N (ASO-CAMBISTA) DESDE CALLE CERRO CORA HASTA BERNARDINO CABALLERO.; CALLE SAN MIGUEL ENTRE AVDA. PY Y AVDA. PADRE B. OTTE - Con ID Nº 378.809- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones.**, por un valor de **guaraníes- 165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones de guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos: ----------

Salto del Guairá, 02 de julio de 2020.

VISTO : La oferta presentada para el llamado a **CONTRTACION DIRECTA Nº 09/2020**, para la **"BACHEO ASFALTICO DE LA AVDA. PADRE BRUNO OTTE, DESDE LA CALLE CERRO CORA HASTA AVDA. BERNARDINO CABALLERO.; ULTIMA CALLE S/N (ASO-CAMBISTA) DESDE CALLE CERRO CORA HASTA BERNARDINO CABALLERO.; CALLE SAN MIGUEL ENTRE AVDA. PY Y AVDA. PADRE B. OTTE- Con ID Nº 378.809- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227.648**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la EMPRESA CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227.648 para la **"BACHEO ASFALTICO DE LA AVDA. PADRE BRUNO OTTE, DESDE LA CALLE CERRO CORA HASTA AVDA. BERNARDINO CABALLERO.; ULTIMA CALLE S/N (ASO-CAMBISTA) DESDE CALLE CERRO CORA HASTA BERNARDINO CABALLERO.; CALLE SAN MIGUEL ENTRE AVDA. PY Y AVDA. PADRE B. OTTE - Con ID Nº 378.809- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones**, por un valor de **guaranies** 165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones de guaranies) Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **580-30-11-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2020. ----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Dr. Carlos César Hartter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Hartter C.
Intendente Municipal